

A LA MESA DEL CONGRESO

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso, la diputada que suscribe formula las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno para su respuesta escrita.

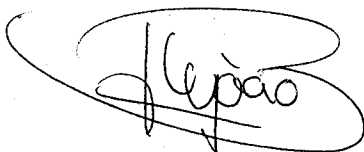
La disposición final novena de la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual, conocida popularmente como ley del solo si es si, modifica la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Concretamente, en su apartado diez, modifica el artículo 29 de dicha Ley Orgánica, y en relación a dicho artículo, la misma disposición final en su apartado quince añade una nueva disposición adicional vigesimoprimera a la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género para establecer que la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género realizará y publicará los resultados de la Macroencuesta de violencia contra la mujer prevista en el artículo 29 de esta ley con una periodicidad mínima trienal.

La última macroencuesta de violencia contra la mujer que está publicada en la web del Instituto de las mujeres es la que se realizó en 2019, habiendo transcurrido cinco años sin que se haya publicado una nueva macroencuesta.

¿Se está realizando una nueva Macroencuesta de violencia contra la mujer?

¿Cuál es el motivo por el que no se ha publicado una nueva macroencuesta desde 2019?

Palacio del Congreso
Madrid, 30 de octubre de 2024



Engracia Rivera Arias
Diputada GP Plurinacional SUMAR